

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN) NEGOCIADO DE RENTAS

**5573** *Aprobación provisional modificación de Ordenanzas reguladoras de: tasa por suministro de agua y tasa por servicios en el mercado de mayoristas.*

#### **Edicto**

Doña Antonia Olivares Martinez, Alcaldesa-Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento.

#### **Hace saber:**

Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2017 adoptó, entre otros, acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal nº 10 reguladora de la Tasa por Suministro de Agua y de la Ordenanza Fiscal nº 17 reguladora de la Tasa por Servicios en el Mercado Central de Mayoristas.

En su consecuencia dichos expedientes se encuentran expuestos al público en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento para que en el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, puedan ser examinados y presentarse contra los mismos las reclamaciones que se consideren pertinentes por los interesados contemplados en el art. 18 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, bien entendido que, si durante dicho plazo de reclamaciones, no se presentare ninguna se entenderán adoptados los acuerdos provisionales que en este Edicto se publican de acuerdo con lo establecido en el art. 17.3 del referido Real Decreto Legislativo.

Úbeda, a 01 de Diciembre de 2017.- La Alcaldesa-Presidenta, ANTONIA OLIVARES MARTÍNEZ.